



Generando Energía con Responsabilidad Social

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Habilitación y Configuración de Plataforma en modalidad Nube o SaaS para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Área Usuaria o área técnica estratégica *División Tecnologías de Información y Comunicaciones*

Objetivo/Meta del POI vinculado *Gestionar la Modernización de la Empresa*

Requerimiento incluido en CMN SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr la automatización del sistema de seguridad de la información de EGASA, para agilizar las actividades relacionadas con su mantenimiento y operación, así como la aplicación de la mejora continua en los procesos y mitigar riesgos relacionados a los activos de información de EGASA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar los Servicios de una empresa, que desarrolle el servicio necesario para optimizar la administración del Sistema de Seguridad de la Información basado en la ISO 27001 a través de la habilitación y configuración de una herramienta tecnológica que facilite la automatización del Sistema de Gestión, mediante la suscripción de licencia de Software as a Service, para agilizar las actividades relacionadas con su mantenimiento y operación, aportando información en tiempo real que permita la toma de decisiones.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Habilitación y Configuración de Plataforma en modalidad Nube o SaaS para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
1	Servicio de habilitación y Configuración de Plataforma en modalidad Nube o SaaS para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.





Generando Energía con Responsabilidad Social

4.2 Actividades

El servicio por contratar comprende las siguientes actividades:

- Desarrollo del acta de planificación del proyecto, que contenga como mínimo como objetivos, entregables, plan de trabajo, roles y firmas)
El plan de trabajo deberá contener como mínimo:
 - Cronograma detallado de actividades a realizar
 - Fechas de cumplimiento de los hitos del proyecto
 - Responsable de cada actividad.
 - Dependencias entre las actividades.
- Configuración de plataforma SaaS (Software as a Service) que permitirá la automatización del Sistema de Seguridad de la Información.
- Brindar soporte técnico en la plataforma configurada.
- Brindar capacitación de administración y de nivel usuario en la plataforma configurada.
- Desarrollo del informe configuración y capacitación en la plataforma, que deberá contener como mínimo (actividades realizadas, capturas de las interfaces principales, configuraciones clave de los flujos SGSI, reporte de capacitaciones y anexar listas de asistencia).

4.2.1 Configuración de la Plataforma

Respecto a la configuración de la plataforma deberá contemplar el siguiente alcance:

Flujos por configurar:
Módulo/flujo de Riesgos de Seguridad de la Información
Módulo/flujo de Inventarios de Riesgos (Controles, Amenazas, otros)
Módulo/flujo de Gestión de Activos
Módulo/flujo de Plan de Tratamiento de Riesgos
Módulo/flujo de Incidentes de Seguridad de la Información
Módulo/flujo de Declaración de Aplicabilidad

- Se debe realizar la configuración necesaria para que los responsables o el administrador puedan realizar modificaciones.
- La plataforma debe configurarse en un entorno Web que permita gestionar la información documental de manera centralizada.
- La herramienta debe estar configurada de manera que permita ser accedida y gestionada con equipos que cuenten con las siguientes características:
 - o Versión del Explorer: Microsoft Edge y superiores, Google Chrome, Mozilla Firefox.
 - o Compatibilidad con Windows 11 y superiores.
- Se debe dejar la configuración de la plataforma para contar con un nivel de encriptado https.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA efectuar las actividades necesarias para la correcta operatividad de la herramienta.
- El contratista deberá configurar la integración de la plataforma con software ISOTools, plataforma que se utiliza actualmente para el Sistema Integrado de Gestión.



Empresa
con Gestión
Sostenible

4.2.2 Soporte Técnico del Software

Respecto a la actividad de soporte técnico para el software as a service:

- EL CONTRATISTA deberá proporcionar un horario de servicio de acceso y uso de la herramienta de 7x24 los 365 días del año
- El valor de disponibilidad de acceso a la plataforma será como mínimo del 99,5% anual.
- EL CONTRATISTA deberá asegurar un Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Adaptativo y Evolutivo (actualización de nuevas versiones) de la Plataforma durante la implementación y un año después de la implementación.
- La herramienta debe de tener respaldos (BACKUP), para que la información esté resguardada. El contratista debe de realizar la configuración necesaria para que se automaticen los respaldos cada 24 horas y cada 4 horas.
- EL CONTRATISTA deberá proporcionar soporte técnico remoto del uso de la herramienta, que ayude a solucionar inconvenientes con la operatividad de la herramienta. Este soporte técnico remoto deberá realizarse a través de una Mesa de ayuda que trabajará en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:30 a 18:30 horas.

4.2.3 Entregables

El CONTRATISTA entregará:

- Entregable 1: Acta de planificación del servicio, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.
- Entregable 2: Informe de configuración de la plataforma, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.
- Entregable 3: Acta de capacitación y cierre al finalizar la configuración de la plataforma.

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1 Lugar

La ejecución del servicio se realizará de manera remota. De ser necesaria la presencia de algún especialista a solicitud del área usuaria se considerarán las instalaciones administrativas de la Central Térmica Chilina, ubicada en pasaje Ripacha 101, Arequipa

4.3.2 Plazo

El plazo para la ejecución del servicio se realizará de la siguiente manera:

Ítem	Entregable	Plazo máximo
1	Acta de planificación del servicio	20 días calendario
2	Informe de configuración de la plataforma.	40 días calendario
3	Acta de Capacitación y Cierre	60 días calendario



Generando Energía con Responsabilidad Social

Cada uno de los plazos antes detallados se contabilizarán desde el día siguiente de notificado el pedido de compra.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1 Personal

A. Personal Clave

a. Jefe de Proyecto

i. Actividades:

- Desarrollar el plan de trabajo.
- Realizar la planificación del servicio
- Facilitar recursos para la ejecución de actividades
- Supervisar al ingeniero que realice la implementación
- Desarrollo de los entregables del servicio
- Cerrar el proyecto

b. Ingeniero especialista en implementación

i. Actividades

- Configurar la plataforma para la automatización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Capacitar a los administradores y usuarios de la plataforma, esto deberá coordinarse con el jefe de la División TIC.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.2 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

6.3 Forma de pago

EGASA efectuará en pagos parciales según el siguiente cuadro:

Pago	Entregable	Porcentaje
1	Acta de planificación del servicio	30%
2	Informe de configuración de la plataforma.	40%
3	Acta de capacitación y cierre	30%

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la conformidad de la prestación, conformidad que será otorgada por la División de Tecnologías de la información y comunicaciones luego de la presentación del respectivo entregable juntamente con el expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago y su archivo XML
- Pedido de compra emitido por EGASA
- Hoja de entrada de servicios emitida por el Área Usuaría
- Acta de conformidad (cuando culmine el servicio)
- Entregable

6.4 Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de suma alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

6.5 Penalidades

6.5.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.6 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es 1 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.7 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

No aplica.

6.8 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.9 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo con las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

6.10 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.11 Gestión de riesgos.

No aplica.

6.12 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha 25/09/2025

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Experiencia del personal clave

Requisitos:

a. Jefe de Proyecto

El Jefe de Proyecto deberá tener experiencia mínima de cinco (05) años asumiendo roles de implementación de software para Sistemas de Gestión de normas ISO en empresas privadas y públicas



Generando Energía con Responsabilidad Social

b. Ingeniero especialista en implementación

El Ingeniero especialista en configuración de la plataforma deberá tener experiencia mínima de seis (06) años en proyectos asumiendo roles de Técnico y/o Especialista en implementación de software para Sistemas de Gestión de normas ISO en empresas privadas y públicas

Acreditación:

La experiencia profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7.2 Formación académica del Personal Clave

Requisitos:

a. Jefe de Proyecto

El Jefe de Proyecto deberá ser tener título profesional en Ingeniería en Informática y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial y/o ingeniería electrónica.

b. Ingeniero especialista en implementación

El Ingeniero especialista en implementación de la plataforma deberá tener título profesional en Ingeniería en Informática y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial y/o ingeniería electrónica.

Acreditación:

El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Título Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente Link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

7.3 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar una experiencia mínima de S/. 30,000.00 (treinta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento.

Se consideran servicios similares a los siguientes: suscripción de licencias y/o servicios de implementación y/o renovación de licencias relacionadas a:

- Software en la modalidad (SaaS) para Gestión y Automatización de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y/o Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y/o Sistemas de Gestión de la



Generando Energía con Responsabilidad Social

Calidad (SGC) y/o Sistemas Integrados de Gestión (SIG), incluyéndose renovaciones de suscripción de plataformas en modalidad Cloud.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: copias simples (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia en servicios iguales o similares a los solicitados.



Firmado digitalmente por
QUIROZ GOMEZ
Jorge Luis FAU
20216293593 hard
Fecha: 2025.09.25
15:48:43 -05'00'



Firmado digitalmente
por CHIRINOS VELA
Maryluz Concepcion
FAU 20216293593 hard
Motivo: DEC
Fecha: 2025.09.26
08:28:21 -05'00'

